

# COMUNICADO

## DESIGNACIÓN DE DIRECTOR REPRESENTANTE DE LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES O PRODUCTORES

Conforme a lo establecido en el artículo 10° de la Resolución SBS N°5788-2015 que aprueba el Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, se convoca a las Asociaciones de Pequeños Comerciantes o Productores, que tengan interés en designar a un representante ante el Directorio de **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA**.

Las Asociaciones interesadas, deberán presentar la documentación señalada en el segundo párrafo del literal A) el numeral 10.1.4 de la Resolución antes referida y el formato publicado en la página web de la Federación Peruana de Cajas Municipales – FEPCMAC ([www.fpcmac.org.pe](http://www.fpcmac.org.pe)) sometiéndose al procedimiento establecido en dicho numeral.

La documentación indicada en el párrafo anterior deberá ser remitida al domicilio legal de la **FEPCMAC**: Calle Conde de Chinchón 918-San Isidro, Lima (Teléfonos 01-2224002/ 01-2224003) adicionalmente y sólo para que sea más rápida la entrega y cumplir con el plazo establecido, pueden enviar la documentación a través de la dirección [mesadepartesvirtual@fpcmac.org.pe](mailto:mesadepartesvirtual@fpcmac.org.pe), con copia a [secretaria@fpcmac.org.pe](mailto:secretaria@fpcmac.org.pe).

El plazo máximo para presentar la documentación correspondiente es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente aviso, el mismo que vence el viernes 20 de agosto de 2021. Las comunicaciones recibidas después de esa fecha, se tendrán por no presentadas.

Piura, 30 de julio de 2021

**LA GERENCIA MANCOMUNADA**